

EXP: P.A. SER-13/2013-INF

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada información al licitador **EVERIS SPAIN, S.L.U.** que ha presentado oferta desproporcionada y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 152 del citado texto, la Mesa de contratación con fecha 26 de septiembre de 2013 formula propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

Esta Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento ABIERTO CRITERIO PRECIO, el contrato titulado "Asistencia técnica para la elaboración del plan de sistemas y tecnologías de la información 2014-2018 de la Consejería de Sanidad", a favor de la empresa **EVERIS SPAIN, S.L.**, con **CIF B82387770**, en el siguiente importe:

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
66.571,00 €	13.979,91 €	80.550,91 €

y un plazo de ejecución de 18 semanas, cuyo inicio está previsto para el 1 de noviembre de 2013, con cargo al programa 720, C. Económica 22760, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	IMPORTE
2013	32.220,36 €
2014	48.330,55 €
TOTAL	80.550,91 €

Motivación de la adjudicación: Las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 2013
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo.: Patricia Flores Cerdán